

Sunat facilita pago de deudas aduaneras con procedimiento estandarizado

A partir del 1 de julio, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) facilitará el procedimiento de pago de las deudas aduaneras contenidas en Resoluciones de Determinación y de Multa, utilizando la misma plataforma que ya se emplea para cancelar las deudas de tributos internos, informó dicha entidad.

De esta manera, los usuarios de comercio exterior podrán consultar desde Sunat Operaciones en Línea el estado de sus deudas tributarias y aduaneras notificadas, las cuales estarán integradas, sin ser necesario verificarlas en módulos diferentes; también podrán pagarlas vía internet o, de ser el caso, solicitar un fraccionamiento, de manera más sencilla y oportuna.

Para estandarizar los procedimientos, desde la mencionada fecha en el ámbito aduanero ya no se utilizarán las Liquidaciones de Cobranza para las incidencias que se detecten en los procesos posteriores al despacho aduanero, sino las Resoluciones de Determinación y de Multa, uniformizando de esta manera el tratamiento de las deudas para todos los contribuyentes.



Crédito al sector privado creció 4,7% anual en mayo



La clase media y el duro golpe de la pandemia



Banco Mundial: Pandemia redujo la clase media en América Latina

Cabe señalar que **las deudas aduaneras generadas antes del 1 de julio serán reenumeradas con la finalidad de hacer esta integración**, y se comunicará oportunamente por el Buzón Electrónico a los usuarios de comercio exterior para que puedan realizar el pago o procedimiento correspondiente.

Pago en línea

En adelante, el pago de las deudas mencionadas anteriormente que se notifiquen o de las que se reenumeren se podrá realizar ingresando **con su clave SOL** a la opción Mis Declaraciones y Pagos (nueva plataforma), disponible en Sunat Operaciones en Línea, módulo al que se puede ingresar desde el portal institucional de Sunat .

Para realizar el pago se accederá a la opción “Boletas de pago/Pago de valores”, que brinda a los usuarios de comercio exterior tres modalidades: con cargo a débito en una cuenta bancaria, a su cuenta de detracciones y con una tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, el estado de estas deudas se podrá consultar a través de la opción “Mis trámites y Consultas”, al que se

puede ingresar desde el menú “Revisión de mis deudas/Valores pendientes de pago”.

Otras alternativas para realizar el pago son: 1) utilizar el APP Sunat, aplicativo móvil desarrollado para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias 2) ingresar al portal Págalo.pe del Banco de la Nación y 3) ingresar a la opción “Pago de valor” disponible en las plataformas virtual y móvil de los bancos BBVA, BCP y Scotiabank.

Fraccionamiento

Por otro lado, las solicitudes de fraccionamiento de estas deudas se realizarán de manera virtual utilizando el Formulario 687-Solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento Art. 36 C.T., que está disponible en Sunat Operaciones en Línea, eliminando los trámites presenciales.

De esta manera, se uniformiza el pago de las deudas aduaneras y tributarias, así como la presentación de las solicitudes de aplazamiento y/o fraccionamiento, facilitando a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior el cumplimiento de sus obligaciones.